

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

10.5 JUL. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00271 - 00

Toda vez que ha transcurrido tiempo suficiente para el recaudo de las pruebas decretadas dentro del presente asunto, se tiene por finalizada dicha etapa procesal.

A fin de continuar con las etapas subsiguientes del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos finales.

Vencido el término del traslado para alegar, ingrese el expediente al despacho para dictar sentencia de fondo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
06 JUL 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	